



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00110103- -UNC-VDE#FP

VISTO:

la emergencia Académico Sanitaria ante la situación sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Psicología ha adherido a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Rectorado de nuestra Universidad ante la situación sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, la cual aun persiste;

Que en el contexto actual la Secretaria de Extensión ha generado una convocatoria para la presentación de actividades formativas y de comunicación dialogíca orientadas a la creación de espacios de intercambio de experiencias y de co-construcción de conocimientos relativos a la resolución de problemáticas emergentes por la pandemia del Covid-19 y a la prevención de malestares de salud mental en marco de las medidas de Aislamiento / Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio;

Que la Secretaria de Extensión ha recibido y evaluado un total de 3 (tres) propuestas;

Que las propuestas presentadas son gratuitas y cumplen con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la realización, en el ciclo lectivo 2020, de las actividades formativas y de comunicación dialogíca orientadas a la creación de espacios de intercambio de experiencias y de co-construcción de conocimientos relativos a la resolución de problemáticas emergentes por la pandemia del Covid-19 y a la prevención de malestares de salud mental en marco de las medidas de Aislamiento/Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio que se presentan a continuación y de acuerdo al detalle de los Anexos que forman parte integral de la presente resolución.

Anexo I: Jornada: Políticas de cuidado, género(s) y activismos para brotar(nos) en primavera con 3 (tres) fojas

Anexo II: Jornada de caracterización del estudiantado Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en el actual contexto de pandemia con 2 (dos) fojas.

Anexo III: Conversatorio: #PsicoDiálogos , con 2 (dos) fojas.

Artículo 2º: Los/as responsables de cada una de las actividades detalladas en los Anexos que forman parte integral de la presente resolución deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI de los participantes hayan cumplido con el 80% de asistencia y planillas de asistencias, dentro de los diez días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 3º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar, archivar.